

COMPATIBILIDAD ENTRE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

COMPATIBILIDAD ENTRE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

Carlos Martínez Núñez,
Departamento Salud Ocupacional

Mayo 2018

COMPATIBILIDAD ENTRE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

1. INTRODUCCIÓN

Por lo general, en los lugares de trabajo los trabajadores interactúan con más de un riesgo. Por ejemplo, un trabajador que realiza trabajos de soldadura no sólo se expone a la radiación ultravioleta con potencialidad de dañar su vista, sino que también se expone a humos metálicos, contactos eléctricos, proyección de metales incandescentes, etc. Incluso tratándose de un mismo agente de riesgo, dependiendo del tipo de éste, podría ingresar al organismo por diversas vías de entrada (respiratoria, dérmica, digestiva o parenteral).

En aquellos casos en que, producto de la implementación de las medidas de control en el lugar de trabajo aún existan riesgos residuales de diferente naturaleza, será necesario el uso de diferentes tipos de elementos de protección personal (EPP), los que pueden variar su rendimiento dependiendo de la compatibilidad en el uso de éstos en forma conjunta. Considerando lo anteriormente expuesto, la presente nota técnica señala las principales directrices a considerar en la determinación de la compatibilidad en el uso para diferentes tipos de elementos de protección personal (EPP) por parte de los(as) trabajadores(as).

2. OBJETIVO

Señalar las directrices a considerar sobre la compatibilidad en el uso entre distintos elementos de protección personal, así como también entre componentes de un mismo equipo.

3. DESARROLLO

a. ¿Qué es la compatibilidad entre EPP?

La compatibilidad se entiende como la capacidad que existe entre dos o más elementos para funcionar de manera correcta y simultáneamente sin afectarse entre sí. Vale decir, cuando la capacidad de protección de los EPP no se vea reducida o eliminada debido a la interacción o combinación de los mismos.

Cuando debido a una incorrecta SELECCIÓN, dos o más EPP o, componentes de un equipo¹, dejan de prestar la protección requerida, se dice que existe una “incompatibilidad”.

1 Componente de un EPP: cualquier elemento intercambiable que es esencial para la función protectora de un elemento de protección personal.

b. Si utilizo en conjunto distintos EPP ¿Obtendré la protección que estos entregan por separado?

Lamentablemente, esto no es tan sencillo. Cuando se utilizan dos o más EPP, debemos asegurarnos que estos equipos son compatibles entre sí, de lo contrario se verá reducido el nivel de protección de los EPP involucrados.

La interacción o combinación entre distintos equipos no implica que estos protejan. Incluso, cuando estos productos han sido certificados y son funcionales de forma independiente, una mala combinación entre estos afectará su funcionamiento.

En el trabajo es común utilizar, al mismo tiempo, más de un tipo de EPP. Por ejemplo, en el rubro de la construcción, gran parte de los trabajadores deben utilizar de forma simultánea un casco de seguridad, protección auditiva, protección respiratoria y protección ocular. Ahora bien, puede ser que cada uno de estos equipos por separados estén certificados y cumplan con la reglamentación vigente. No obstante, esto no significa que al ser usados en conjunto, protejan como debiesen. Esto se produce básicamente porque la mayoría de los EPP necesitan ajustarse al usuario para funcionar. Por ejemplo, un casco de seguridad impedirá que se utilicen orejeras de arnés fijo superior, o bien, utilizar protección ocular en conjunto con un respirador de medio rostro no compatible puede provocar que el equipo de protección respiratoria que no selle de manera correcta, provocando una disminución en sus propiedades.

Importante:

- **Es relevante considerar la compatibilidad de los EPP durante la etapa de la selección. Utilizar EPP incompatibles representa un riesgo para los trabajadores, ya que entrega una falsa sensación de seguridad.**

La incompatibilidad no sólo repercute en la protección del trabajador sino también en su comodidad. Si un trabajador no se siente cómodo, estará constantemente ajustando el o los equipos, distrayéndose de su tarea o, lo que es peor, dejará de utilizarlos afectando su salud y seguridad.

c. Problemas de compatibilidad entre distintos EPP

Dentro de los problemas que se generan al utilizar distintos EPP que no declaran su compatibilidad, se pueden dar los siguientes problemas:

- Desajuste de los EPP.
- Incomodidad para el trabajador.
- Disminución en las propiedades protectoras de uno o ambos EPP.
- Pérdida de la certificación.
- Falsa sensación de seguridad.

d. ¿Quién define la compatibilidad de un EPP?

Es el fabricante del EPP quién debe definir y declarar la compatibilidad del producto con otros equipos o sus componentes. Luego, esta información es entregada a los usuarios a través del Folleto Informativo.

En ocasiones, la compatibilidad es controlada por el organismo de certificación. En estos casos cualquier combinación de elementos o componentes que realice el usuario debe ser la aprobada por el certificador. Es importante recalcar que cualquier combinación distinta a la aprobada por el certificador, no está cubierta por la certificación otorgada.

Un error común es asumir que dos o más equipos son compatibles entre sí por cumplir con la misma norma técnica, esto aplica tanto para productos de la misma o distintas marcas. Si dos o más equipos cumplen con la misma normativa significa que estos cumplen con requisitos técnicos similares. La compatibilidad, sin embargo, tiene relación con el diseño de los productos. Por ejemplo, si las conexiones entre los distintos componente de un sistema personal para detención de caídas (SPDC) no son del tamaño y la forma requerida, éstas se pueden desconectar durante la detención de la caída, pese a que los componentes sean fáciles de conectar y estén certificados bajo la misma normativa.

En el caso de los equipos de protección auditiva del tipo orejera acoplables a un casco de seguridad, prácticamente todos los modelos de este tipo de EPA se pueden conectar a cualquier casco de seguridad. Sin embargo, el hecho que se puedan conectar no asegura su correcto funcionamiento (en el Folleto Informativo del EPA se deben indicar la marca y modelo de los cascos de seguridad cuya combinación con el EPA, han superado los ensayos previstos en las normas para su certificación).

Para el caso de las piezas faciales reutilizables de medio rostro y rostro completo certificados por NIOSH bajo normativa americana, lo que se certifica es el equipo de protección respiratoria como conjunto, vale decir, pieza facial junto a su filtro o cartucho. En estos casos, se debe utilizar la pieza facial en combinación con el componente filtrante aprobado por NIOSH.

NIOSH ha declarado que en estas situaciones donde los respiradores, filtros y cartuchos no son de la misma marca o fabricante, se pierde automáticamente la certificación. El organismo ha señalado la existencia de casos donde estas combinaciones inadecuadas han producido fallas, poniendo en peligro la salud y seguridad de los trabajadores.

Para el caso de los Equipos de Protección Respiratoria certificados en Europa y el resto de los países, como se ha señalado anteriormente, la compatibilidad debe ser declarada por los fabricantes del equipo.

4. CONCLUSIONES

- La compatibilidad entre distintos EPP debe ser considerada al momento de realizar la selección de éstos.
- El fabricante es quién a través de la información contenida en el folleto informativo, debe especificar la compatibilidad entre distintos EPP.
- No se deben considerar que dos o más EPP son compatibles por el hecho que cumplan con la misma norma técnica, como tampoco se puede inferir si el Organismo de Certificación es el mismo para dos o más EPP.

5. BIBLIOGRAFÍA

- a9 Equipos de protección individual (EPI). Aspectos generales sobre su comercialización, selección y utilización. INSHT

http://www.insht.es/InshtWeb/Contenidos/Documentacion/TextosOnline/EPI/carpeta_epi.pdf